



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-1-2026
SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES FORÁNEOS 2026

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las **15:00 horas** del día **26 de noviembre de 2025**. En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo previsto en el numeral **3.9** de la Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-1-2026**.

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero.- El acto fue presidido por el **Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público designado por la Convocante, mediante el numeral 5.3.8 inciso b). ---

En apego a los artículos 47 y 48 de la LAASSP, 51 de su Reglamento, 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica elaborada por la **Lic. Diana Mendoza García, Subdirección Administrativa HGR1**, la **Lic. Elisabet Gurrola Chagoya, Subdirección Administrativa HGR2**, la **C.P. Maria Guadalupe Romero Gallegos, Subdirección Administrativa HGZ3** y el **Dr. Juan Carlos Torres Molina, Coordinador De Planeación Y Enlace Institucional**; así como la evaluación legal y económica llevada a cabo por la **Mtra. Maria del Rocio Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** y el **Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que tuvo verificativo el día 19 de noviembre de 2025, a través de Compras MX, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

En cumplimiento al artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Segundo.- se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta del siguiente licitante:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRAS MX)
1.-	AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V.

Tercero.- De conformidad con el artículo 47 y 48 fracción II de la LAASSP, 51 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Proposiciones, utilizando el criterio **BINARIO** indicado en la Convocatoria publicada a través de la plataforma Compras MX.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción VII de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las propuestas recibidas:

Nombre	Cargo	Evaluación
Lic. Diana Mendoza García	Subdirección Administrativa HGR1	Técnica
Lic. Elisabet Gurrola Chagoya	Subdirección Administrativa HGR2	Técnica
C.P. Maria Guadalupe Romero Gallegos	Subdirección Administrativa HGZ3	Técnica
Dr. Juan Carlos Torres Molina	Coordinador De Planeación Y Enlace Institucional	Técnica
Mtra. Maria del Rocio Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica

Cuarto.- A continuación, se emite la evaluación técnica, legal y económica de las proposiciones de los licitantes, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a la Convocatoria al presente procedimiento



de adquisición, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la evaluación técnica, legal y económica, realizada por el personal del instituto facultado para realizar la evaluación y cuyas evaluaciones se anexan a la presente acta: Anexo 1 (Evaluación Legal), Anexo 2 (Evaluación Técnica) y Anexo 3 (Evaluación Económica): -----

LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	RESUMEN EVALUACIÓN
AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V.	AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V. " SI CUMPLE con lo requerido Técnicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se acepta su propuesta TÉCNICA, con la que participa en la presente convocatoria.	AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V. SI CUMPLE con lo requerido legalmente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se acepta su propuesta legal, con la que participa en la presente convocatoria	AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V.", SI CUMPLE con lo requerido Económicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se acepta su propuesta ECONÓMICA, con la que participa en la presente convocatoria.	AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V.", SI CUMPLE con los requerimientos Técnicos, Legales y Económicos de conformidad con el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se acepta su propuesta para la presente convocatoria.

Quinto.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 47 y 48, 49, 50 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se emite el fallo de la LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-1-2026, para la SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES FORÁNEOS 2026, en los siguientes términos: -----

FALLO

Sexto.- Se Adjudica al licitante "AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V." el contrato abierto para la adquisición de **SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES FORÁNEOS 2026**, con vigencia del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un **importe máximo de \$8,620,689.65 (Ocho millones seiscientos veinte mil seiscientos ochenta y nueve pesos 65/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, y un **importe mínimo de \$3,448,275.87 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 87/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16% ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario. -----

Partida	RUTA	SALIDA (ORIGEN)	LLEGADA (DESTINO)	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.
Única (SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES FORÁNEOS 2025)	1	H.G.R. N° 1, Querétaro	C.M.N. Siglo XXI, México, D.F.	SERVICIO	\$12,494.91
	2	H.G.z. N° 3, San Juan del Río, Querétaro	C.M.N. Siglo XXI, México, D.F. Hospital de Traumatología Rubén Leñero, Lomas Verdes.	SERVICIO	\$10,055.25
	3	H.G.R. N° 2, Querétaro	C.M.N. Siglo XXI, México, D.F. Hospital de Traumatología Rubén Leñero, Lomas Verdes.	SERVICIO	\$12,494.91

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N00126-001-00	10%	DIVISIBLE	\$862,068.96

Partidas Solicitadas	1
Partidas Asignadas	1
Partidas Desiertas	0

Se hace del conocimiento a los proveedores adjudicados que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, Publicada en el DOF 29-12-2022 (según corresponda), y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025 y sus Anexos, deberán hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. -----

Se informa a los Representantes Legales de la empresa adjudicada: 1.- Que la firma de los contratos será el día 17 de diciembre de 2025, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 27 de diciembre de 2025 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar



el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la Ley, esta acta será publicada en la Plataforma (Compras MX). La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así mismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fija copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma -----

Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. -----

El Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento. -----

Esta Acta consta de 05 fojas, más 02 fojas de la evaluación legal y económica como anexo 1 y 2 fojas de la evaluación técnica como anexo 2, las cuales forman parte de la presente acta, las cuales son firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de comunicación de fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-1-2026, Siendo las 15:30 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmado electrónicamente las personas que en ella intervinieron. -----

----- CONSTE -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL QUERÉTARO
POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Mtra. Maria del Rocio Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
C. Alpheratz Cristóbal Aurelio Rodríguez García	Analista Supervisor E2

POR EL ÁREA TÉCNICA Y ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA
Lic. Diana Mendoza García	Subdirección Administrativa HGR1
Lic. Elisabet Gurrola Chagoya	Subdirección Administrativa HGR2
C.P. Maria Guadalupe Romero Gallegos	Subdirección Administrativa HGZ3
Dr. Juan Carlos Torres Molina	Coordinador De Planeación Y Enlace Institucional

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control en el OOAD Estatal Querétaro

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo celebrada el día 26 de noviembre de 2025, de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-1-2026 para la SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES FORÁNEOS 2026.





ANEXO 1

EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA

DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL Y ECONOMICA
LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR075-N-1-2026
SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES FORÁNEOS 2026

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 13:30 horas del día 20 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen legal y económico de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-1-2026 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES FORÁNEOS 2026".

Con fundamento en el artículo 5.3.10 de las las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación legal y económica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de CompraNet el día 19 de noviembre de 2025. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

El criterio aplicado para evaluar las proposiciones, se basa en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en la convocatoria a la LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-1-2026.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA

NOMBRE DEL LICITANTE: AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V.

Numeral	Documentación Legal - Administrativa	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	SI	
4.1.2.1	<ul style="list-style-type: none"> Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: <ul style="list-style-type: none"> Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. 	SI	
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	SI	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	SI	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	SI	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	SI	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	NA	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	SI	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	SI	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBAl INES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	SI	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	SI	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	SI	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT, Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no	SI	



Numeral	Documentación Legal - Administrativa	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	cuenta con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.		
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	SI	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y; •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos Incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.	SI	
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	SI	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	SI	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad del motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	SI	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	SI	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NA	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad del motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NA	
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NA	
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la Información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	SI	
Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) conforme al formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica", misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.	SI	

El Licitante "AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V." SI CUMPLE con lo requerido legal y económicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se acepta su propuesta legal, con la que participa en la presente convocatoria.

Esta Acta consta de 02 fojas, firmadas por los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Sin más que hacer constar se da por terminado las actividades de Evaluación de las propuestas legales de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-1-2026, siendo las 14:00 horas del mismo día, mes y año

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Reviso	Revisó	Elaboró formato
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Mtra. Maria del Rocio Castro Millan	C. Alpheratz Cristóbal Aurelio Rodriguez Garcia
Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Analista Supervisor E2



ANEXO 2

EVALUACIÓN TÉCNICA



DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR075-N-1-2026
SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES FORÁNEOS 2026

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 14:30 horas del día 19 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen TÉCNICO de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-1-2026 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES FORÁNEOS 2026".

Con fundamento en el artículo 5.3.9 de las las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación TÉCNICA fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de CompraNet el día 19 de noviembre de 2025. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

El criterio aplicado para evaluar las proposiciones, se basa en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-1-2026.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA

NOMBRE DEL LICITANTE: AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V.

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.2.1	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	✓	
4.2.2	Registro Federal de Contribuyentes	✓	
4.2.3	Tarjeta Patronal ante el IMSS	✓	
4.2.4	Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal o Federal competente	✓	
4.2.5	Permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Servicio de pasajeros, vigente	✓	
4.2.6	Tarjetas de circulación vigentes autorizadas por la Secretaría de Comunicaciones y transportes.	✓	
4.2.7	Títulos de Concesión federal que cubra las rutas de contratar.	✓	
4.2.8	Póliza de seguro de viajero y los seguros de los vehículos con cobertura mínima de daños a terceros.	✓	
4.2.9	Factura en la que se compruebe que la unidad de transporte es de su propiedad o en su caso contrato vigente de arrendamiento financiero a favor del licitante. Debiendo enviar copia de la factura.	✓	
4.2.10	Relación de personal operador de autobuses anexando copia de su Licencia de Conducir tipo federal.	✓	
4.2.11	Factura y tarjeta de circulación a nombre del Licitante de cada vehículo propuesto para prestar el servicio, con el objeto de acreditar con la documentación necesaria, la propiedad de las unidades automotrices con la que va a prestar el servicio de traslado de pacientes.	✓	
4.2.12	Acreditar los permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con cobertura legalmente autorizada y operando en las rutas de servicio público federal y/o estatal de pasaje en las que está proponiendo el servicio solicitado en esta licitación.	✓	
4.2.13	Escrito en donde proporcione números telefónicos y/o cuenta de correo electrónico, para consulta y resolución de asuntos relacionados.	✓	
4.2.14	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto. o Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	✓	
4.2.15	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	✓	
4.2.16	Comprobante de Domicilio.	✓	
4.2.17	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición	✓	
4.2.18	póliza de seguro de responsabilidad civil por accidente a los viajeros para todos y cada uno de los vehículos que utilice para el servicio y mantenerla actualizada durante todo el tiempo que permanezca vigente la contratación, haciendo entrega de una copia al Instituto	✓	
4.2.19	Deberán presentar catálogos o cuadro fotográfico (por lo menos 4 fotografías), en el cual hagan constar los vehículos y características de los mismos, referenciando la ruta a la que pertenece cada vehículo, tanto para los vehículos titulares como	✓	





Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	SI	NO
		CUMPLE	CUMPLE
	para los sustitutos así como la documentación vigente.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.2.20	Ubicación en GEOGLE MAPS y álbum de 8 fotografías.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El Licitante "AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V. " SI CUMPLE con lo requerido Técnicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento **se acepta** su propuesta TÉCNICA, con la que participa en la presente convocatoria.

Esta Acta consta de 02 fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Sin más que hacer constar se da por terminado las actividades de Evaluación de las propuestas legales de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-1-2026, siendo las 15:00 horas del mismo día, mes y año

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

POR EL POR EL ÁREA REQUERENTE Y ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dr. Juan Carlos Torres Molina	Coordinador De Planeación Y Enlace Institucional	
Lic. Diana Mendoza García	Subdirección Administrativa HGR1	
Lic. Elisabet Gurrola Chagoya	Subdirección Administrativa HGR2	
C.P. Maria Guadalupe Romero Gallegos	Subdirección Administrativa HGZ3	



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
